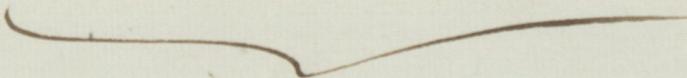


40

P. de Pedroche



V.a de Pedroche f. Publicación y suministro de
la Convención la Plaza o Iglesia T.

Gov'n Adm'l

1.º de Mayo de 1811
Aprobado el 1.º de Mayo de 1811
en la Convención la Plaza o Iglesia T.
Por el Poder Ejecutivo del Estado de
Guadalajara, en su Constitución
y Gobierno, que se ha establecido
en la Ciudad de Guadalajara, en la
Convención la Plaza o Iglesia T.
Por el Poder Ejecutivo del Estado de
Guadalajara, en su Constitución
y Gobierno, que se ha establecido
en la Ciudad de Guadalajara, en la
Convención la Plaza o Iglesia T.
Por el Poder Ejecutivo del Estado de
Guadalajara, en su Constitución
y Gobierno, que se ha establecido
en la Ciudad de Guadalajara, en la
Convención la Plaza o Iglesia T.
Por el Poder Ejecutivo del Estado de
Guadalajara, en su Constitución
y Gobierno, que se ha establecido
en la Ciudad de Guadalajara, en la
Convención la Plaza o Iglesia T.
Por el Poder Ejecutivo del Estado de
Guadalajara, en su Constitución
y Gobierno, que se ha establecido
en la Ciudad de Guadalajara, en la
Convención la Plaza o Iglesia T.
Por el Poder Ejecutivo del Estado de
Guadalajara, en su Constitución
y Gobierno, que se ha establecido
en la Ciudad de Guadalajara, en la
Convención la Plaza o Iglesia T.
Por el Poder Ejecutivo del Estado de
Guadalajara, en su Constitución
y Gobierno, que se ha establecido
en la Ciudad de Guadalajara, en la
Convención la Plaza o Iglesia T.
Por el Poder Ejecutivo del Estado de
Guadalajara, en su Constitución
y Gobierno, que se ha establecido
en la Ciudad de Guadalajara, en la
Convención la Plaza o Iglesia T.
Por el Poder Ejecutivo del Estado de
Guadalajara, en su Constitución
y Gobierno, que se ha establecido
en la Ciudad de Guadalajara, en la
Convención la Plaza o Iglesia T.
Por el Poder Ejecutivo del Estado de
Guadalajara, en su Constitución
y Gobierno, que se ha establecido
en la Ciudad de Guadalajara, en la
Convención la Plaza o Iglesia T.
Por el Poder Ejecutivo del Estado de
Guadalajara, en su Constitución
y Gobierno, que se ha establecido
en la Ciudad de Guadalajara, en la
Convención la Plaza o Iglesia T.
Por el Poder Ejecutivo del Estado de
Guadalajara, en su Constitución
y Gobierno, que se ha establecido
en la Ciudad de Guadalajara, en la
Convención la Plaza o Iglesia T.
Por el Poder Ejecutivo del Estado de
Guadalajara, en su Constitución
y Gobierno, que se ha establecido
en la Ciudad de Guadalajara, en la
Convención la Plaza o Iglesia T.
Por el Poder Ejecutivo del Estado de
Guadalajara, en su Constitución
y Gobierno, que se ha establecido
en la Ciudad de Guadalajara, en la
Convención la Plaza o Iglesia T.



Para despachos de vi. io : quatro maravedis.

**SELLO QUARTO AÑO MIL OCHOCIENTOS DOCE.
VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR
DON FERNANDO VII,**

En el infaciamento del Ayuntamiento de la villa de Vitoria en la
más antigua y más noble parte de este Partido a queda nombre, certifico q. en
la mañana del viernes dia de San Roque, hallandose preparado para esta v.
en la Plaza principal, y al frente de sus casas Comisionales, un magni-
fico tablado, adornado porcima con celaduras y escudos encarnados
un primer modo. Dijo el concejo reñato en el pleno medio del año. Monarca el Sr.
D. Fernando Segundo, pasó a él desde las casas el Sr. D. Ramon Antonio
Antuñano, que interino o primera Instancia de estas siete villas
y Comisionado q. realizar en ellas la celebración de acto q. se cele-
braría, por el Sr. Jefe Político en Comisión a Sordoba y Subroso. D. Juan
Gutierrez Bustillo, acompañado de los Sres. Curt y Ayuntamiento. Esta dia q.
Quedó Parroco, y demás Clerg. con otras muchas personas males de
ella, uniendose a la salida de las casas la Congregación de la Piedad y la
Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario q. lo estaba aguardando como insig-
nias q. Copeas, instrumentos musicales, y una bandera blanca de
seda blanca, con el grabado en color encarnado el escudo de armas de Castilla
y Leon, igualmente un numeroso concurso de habitantes y amigos
señor, anciano, jóvenes y niños q. se hallaban en la Plaza q. preten-
ían tan grande y notable acto como el que iban a celebrarse. En efecto
constituido en el tablado el nombrado Sr. Juez, con asistencia de los
jueces capitulares del Ayuntamiento. Quicieron y demás personas
distinguidas q. tuvo a bien subir, ego el primero. Previo el acatamiento
y reverencia correspondiente a su merecido jurezato, elegió en alto
clara e inteligible voz el ejemplo que se llevaba en forma
solemne de la Constitución de la Monarquía Española hecha por
los Cortes Generales y Extraordinarias del Reino, y publicada en la villa a diez y
mucha de Marzo del presente año. Quyo contenido todo el concurso de
los señores manifestó mucho gusto, alegría y universal aplauso ce-
lebrando aquellas conclusiones q. fue su lectura contadas y suscitadas
a la música, tam, repiques de campanas y voces q. vivas y clamaciones
alusiones a tho año. Monarca a los Cortes Generales y Extraordinarias, re-
verencia del Reino y a todas sus tropas y Ejercitos Españoles y bri-
tanicos. Posteriormente a ello dio el Sr. Juez, razón desde el mismo tablado

diversos punzadys de monedas de plata menudas y de un real que donde
estaba mas cerca el gentio comun sobre el antiguo Señor, cuyo acto
repitió a ocho rato en otra igual porcion de monedas desde uno de los
Balcones de la Salas altas capitulares, y tambien se hallaba mimor-
nam. aderezada con otro muy lucido Dorel y le camora Retrato de Nro -
sro Monarca. Despues se parco todo el concierto del gentio en lo peal.
y general. y las calle principales del Pueblo, disparando trigo la bandera, tocando
lo quinico sus instrumentos de tambores, violines, platillos &c. necesarios
de repetir lajones y vivas y aclamaciones intimadas, llevando al medio.
Alto S. Juez, q. iba recorriendo Jubilo y alegría: llegados la tarde de
este dia, se invitó todo ello en regocijo a la puebla y obacal
que se libraron entres Plaza, con presencia del mismo S. Juez la com-
pañia de soldado y musica referida. Ahora retoque de animas a la
noche, dio principio la iluminacion de candelas y luces y todo el pue-
blo, viendo muchas y distorsas las delas afamadas torre del Parroquial,
repicando el alminimo trío las ocho campanas de ella: y qual iluminacion
y repique hubo en la noche anterior en anuncio de las funcio-
nes deg. vi hecha mención de este dia y s. l. del sig. Domingo. Encer-
g. fue este ayer onza, se celebró en su mañana en la Iglesia Parro-
quial, q. se hallo primorosamente adornada la eriza mayor y s. m.
S. J. el Dr. Tomás Núñez y Guillén, asistido de los quatro Reg. Sacra-
dotes cony correspond. vestiduras de tela y peda, tisu y con oro, estando
manifesto en toda ella el Santísimo Sacramento celebrado, colocado en
eltronzo con muchas luces. Dicho S. J. Juez constituido, tuvo su asiento
durante dicha misa y demás actos q. se expresaran dentro de la capi-
lla mayor y parte de afuera de la iglesia y se vino al lado del
Evangelio, con una encina prendante con el correspond. adorno, y encima
un libro q. contenía lo sagrado Evangelio, y por otra parte, un esen-
tial de la referida constitución dentro de una hermosa bagolla; ego
el Cmo. tuve mi asiento, inmediato al de dho S. J. Juez, quien reconoció
levantó el Evangelio llamo a un sacerdote q. estaba preparado ante
mano con su sobre y dorrete le entregó la constitución p. Su lectura
desde el Pulpito, donde con efecto la hizo en otra alta, clara e
inteligible, de modo q. todo el concierto denostó haberla oido y entendido:
Al consecuencia, subió al mismo Pulpito el Rector y suyo Propio Dr.
José María Pérez, y en un rato discursó recopilando lo mas sustan-
cial de la constitución, hizo venir recayendo sobre sus estatutos

El orden q. spcian y presentaban a la Ppna, y la que perjudicó esto
dejó de presentarse a su ejecución, animando al Pueblo, q. que cada cual
concurriese con su personaj y bienes a el efecto. Acabada la misa
recibió el Fr. Fr. Comisionado lo que respondió q. querían saber: En
particular y primer lugar a lo q. mencionado Qraz Barroco, y en se-
gundo enq. a todas las mas personas del Pueblo q. se hallaban dentro
de la Parroquia bajo la fármula y termino prescripto en citada consti-
tucion, diciendo cada una en contestación Síjuso. En seguida cantó
el Te Deum Laudamus, contoda la solemnidad posible, y despues vso la
misma, Se sacó en procesión a el Santissimo Sacramento del altar
pendiente de la misma Iglesia, y bueco apenes entraron, con la coros-
gen. de reserva, pedio fin a tan laudable y religioso acto q. duraron q.
hasta el medio dia. Alatander, Se repitió la misma fiesta de Negroas
de creadas q. se había hecho en la Maraz el dia anterior bajo del mismo
lucido acompañamiento. Alas oraciones de la noche, hubo Procesión de Do-
santo pp. a María Sra. Sra. nra. q. el Pueblo, contodo los sacerdotes q.
habia en el, y acompañamiento de soldaderas, musica etc. Aloque de
animas y repique de campanas, hubo igual iluminacion q. en la otra ante-
rior noche, y todos los q. posterior a ella las funciones de la noche pre-
sencipo q. general. entodo el Pueblo, siéndolo en particular en los caseríos
para Comuniones, guardando el gentio en todas buenas orden y armonia
y termino q. no se dolió la menor detencion, ni una ni quimera. Así
es como en sustancia ocurrió todo lo estuesto: q. ppnas q. conste don-
de convenga pongo la presente certificación q. mandato el Fr. Fr.
Comisionado, q. por ello firmará conmigo quedandome con una copia de
ella para su cofocación en el Capitular Carta. Pedroche y de redactar
x mil ochenta dñe.

Dic. 27.º Mun. Antonio de Antonio Moreno
de Antuñano Cedreras

